



Solicitud de matrícula Nivel Primario – Año 2022

A la Señora Directora del Nivel Primario del Instituto de Enseñanza Privado El Obraje:

En mi calidad de responsable del alumno
solicita a usted la matriculación del mismo como alumno de Grado....., turno
..... de su establecimiento.

APELLIDO..... NOMBRES.....

EDAD.....años, Nacido el.....de.....del
añoen la ciudad de.....Provincia de.....
.....,domicilio en AltaGracia.....

NÚMERO DE DOCUMENTO:.....
TELÉFONO PARTICULAR:
TELÉFONO MADRE:.....
TELÉFONO PADRE:.....

DATOS PADRES DEL ALUMNO:

Apellido.....Nombres.....
D.N.I.: Domicilio.....
Lugar de Trabajo / Presentar Certificado de Trabajo:
Domicilio laboral..... Teléfono del trabajo.....
Correo Electrónico:.....

Apellido.....Nombres.....
D.N.I.: Domicilio.....
Lugar de Trabajo / Presentar Certificado de Trabajo:
Domicilio laboral..... Teléfono del trabajo.....
Correo Electrónico:.....

Firma y aclaración Padre

Firma y aclaración Madre



CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO **Nivel Primario - Ciclo Lectivo 2022**

Estimados padres:

En cumplimiento de normas vigentes tenemos el agrado de informar a ustedes sobre las condiciones económico administrativas para el ciclo lectivo 2022.

1. **INSCRIPCIÓN:** Será formalizada por los padres o tutores, quienes en este acto adhieren al Proyecto Educativo Institucional, y aceptan las disposiciones reglamentarias que rigen la vida escolar. Se operará una vez cumplidos todos los requisitos pedagógicos y administrativos. **La existencia de deudas de aranceles de enseñanza, o el registro de falta de pago en término de los mismos durante el ciclo, y/o por cualquier otro concepto significará la caducidad automática de la solicitud de matriculación.**
2. **MATRÍCULA:** El día que corresponda según cronograma, se deberá realizar el trámite administrativo correspondiente. Las familias que no concurren el día de matriculación y/o no abonen en tiempo y forma los aranceles de matrícula pierden automáticamente el derecho de inscripción, pasando el colegio a disponer libremente de las vacantes que se produzcan sin dar lugar a reclamos posteriores.

Se recuerda a los padres que la Matrícula definitiva se completará al realizar el pago total de la misma y la presentación de solicitud de matrícula correspondiente.

3. **CONDICIÓN DE INGRESO:** Si el estudiante ingresará a nuestra Institución en 5° a 6° grado deberá aprobar el examen para ingresar a 1° año del Secundario.
4. **UNIFORME:**

Varones: Pantalón azul marino de vestir, remera blanca con cuello polo gris y con el escudo del Colegio, manga larga o corta. Pullover azul marino escote en V. zapato negro. En invierno campera polar azul con escudo del colegio.

Mujeres: idem a los varones y con la pollera pantalón azul marino con doble sobrefalda para actos y salidas.

**En los días de calor los varones podrán concurrir con bermuda de color azul marino y las mujeres con la pollera pantalón.*

Educación Física: Buzo y pantalón jogging azul marino. Remera blanca lisa o con el escudo del colegio impreso. Medias y zapatillas blancas.

Los varones deben tener el cabello corto y las nenas el pelo recogido.



5. CUOTAS MENSUALES:

- a) Por cuanto la contraprestación educativa es indivisible, los aranceles se establecen considerando toda la enseñanza a impartir en el año 2022. Por tanto se debe reconocer que la obligación de pago es única, aun cuando pueda cancelarse en cuotas.
- b) El arancel anual fijado para el ciclo lectivo 2022 será abonado por adelantado en diez (10) cuotas consecutivas de marzo a diciembre, venciendo entonces la primera cuota el 10 de marzo de 2022 y será el aprobado por la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza sobre la base de los sueldos docentes del año 2022.
- c) Los pagos correspondientes a la cuota mensual, se efectuarán por medio de Pago Fácil, en cualquiera de sus sucursales. En caso de incorporar algún otro medio de pago, se comunicará oportunamente
- d) El vencimiento de aranceles opera automáticamente el día 10 de cada mes. La falta de pago en término de cualquiera de las cuotas hará incurrir automáticamente en mora, de pleno derecho y por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de intimación o notificación previa alguna.
- e) Todo importe abonado en mora devengará un interés compensatorio que se calculará desde la fecha de mora hasta la del efectivo pago a una tasa del 3.00%, mensual más los gastos administrativos que surjan.
- f) Los valores consignados en la presente son los vigentes a la fecha y los mismos podrán ser modificados en virtud de lo normado por la Ley provincial de Enseñanza Privada y sus disposiciones concordantes y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales docentes.
- g) Las familias que hayan recibido o reciban notificación referida a la reserva de la institución a otorgar matriculación para el ciclo lectivo 2022, deben tomar las previsiones necesarias para la matriculación de sus hijos en otra institución.

Alta Gracia, febrero de 2022.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

NOTA: La presenta notificación deberá estar firmada por el mismo responsable que firma la Solicitud de Matrícula y las mismas deberán ser presentadas en forma conjunta.